Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 NOV 2026

EX.N° 1829 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 176 y 178 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por el D.F.L. N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Ley N°20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público; en el artículo 2.8.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; en el Decreto Alcaldicio EX.N°94 de 3 de febrero de 2021, que aprobó el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Providencia; y en los artículos 5 letra n), 12 letra b) y 65 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°94 de 3 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Providencia, conforme al Acuerdo N°1.464 adoptado en la Sesión Ordinaria N°171 de 2 de febrero de 2021 del Concejo Municipal, instrumento que incluye una cartera priorizada de proyectos.-

2.- Que, lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, según el cual "Los planes comunales e intercomunales de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años, y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación comunal o intercomunal, siguiendo el mismo procedimiento señalado en los artículos precedentes", procedimiento que, conforme al artículo 176 del mismo cuerpo legal, contempla la aprobación del concejo municipal y la promulgación del plan por el alcalde, quien remitirá copia al gobierno regional.-

3.- Que, el avance significativo que registra la cartera de proyectos aprobada por el referido decreto, y la consecuente necesidad de actualizarla para el período 2026-2028, en el marco de la aplicación de la Ley N°20.958 sobre Aportes al Espacio Público, labor desarrollada por el equipo de Proyectos de Inversión en Espacio Público (PIEP) de la Secretaría Comunal de Planificación mediante un modelo de evaluación multicriterio, basado en beneficios de Movilidad, Seguridad, Sustentabilidad Urbana y Cohesión Social, y en criterios de jerarquización estratégica y territorial.-

4.- La Reunión N°23/2026 de Seguimiento de Proyectos, realizada el día 3 de agosto de 2026, en que la Secretaría Comunal de Planificación presentó al Sr. Alcalde la Propuesta de Actualización de la Cartera de Proyectos del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público y los criterios de priorización que la rigen, según consta en el Acta N°23/2026, que se adjunta al presente decreto.-

5.- La Comisión de Urbanismo y Patrimonio del Concejo Municipal, realizada el día 1 de septiembre de 2026, en la que se presentó a los Sres. Concejales la propuesta de actualización de la cartera de proyectos, su marco normativo, el estado de recaudación de los aportes al espacio público, la metodología territorial aplicada y la jerarquización de los 53 proyectos que la componen.-

6.- El Memorándum N°16.069 de 3 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El correo electrónico de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 4 de septiembre de 2026, a los Sres. Concejales, mediante el cual se les envió los planos e imágenes de los proyectos prioritarios de la cartera, en atención a lo solicitado en la Comisión de Urbanismo y Patrimonio antes referida.-

8.- El Acuerdo N°658 adoptado en la Sesión Ordinaria N°75 de 8 de septiembre de 2026 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Modifícase el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de Providencia, aprobado por el Decreto Alcaldicio EX.N°94 de 3 de febrero de 2021, en el sentido de actualizar la cartera priorizada de proyectos establecida en el punto 2 de dicho decreto, para el período 2026-2028, conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N°658 adoptado en la Sesión Ordinaria N°75 de 8 de septiembre de 2026.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1829 / DE 2026

2.- En virtud de lo dispuesto en el numeral anterior, la cartera priorizada de proyectos del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Providencia, para el período 2026-2028, es la siguiente:

N° PRIORIDAD	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	UBICACIÓN	UV	PAQUETE TERRITORIAL	CATEGORÍA
1	Continuidad Cicloparque Tobalaba entre Lota y El Bosque	Av. Tobalaba, entre Lota y El Bosque	5	Eje Tobalaba	Muy Alta - Estructurante
2	Mejoramiento Integral del Borde del Parque de las Esculturas	Borde del Parque de las Esculturas, eje Santa María	12	Parque de las Esculturas	Muy Alta - Estructurante
3	Mejoramiento del Borde Comunal Malaquías Concha	Malaquías Concha, entre Vicuña Mackenna y Salvador	16 - 6	Borde Comunal Sur	Muy Alta - Estructurante
4	Mejoramiento Integral calle La Concepción entre Andrés Bello y Providencia	La Concepción, tramo Andrés Bello - Providencia	1 - 11	Ciclovía La Concepción / Carlos Antúnez	Muy Alta - Estructurante
5	Mejoramiento Integral Carlos Antúnez entre Providencia y Tobalaba	Carlos Antúnez, tramo Providencia - Tobalaba	3	Ciclovía La Concepción / Carlos Antúnez	Muy Alta - Estructurante
6	Ejecución Frente Predial Mercado Providencia	Frente predial del Mercado Providencia	1	Entorno Mercado Providencia	Alta
7	Mejoramiento de cruces cicloviales y peatonales de la Ciclovía Mapocho 42K	Ciclovía Mapocho 42K, a lo largo de toda la comuna	transversal	Ciclovía Mapocho 42K	Alta
8	Mejoramiento Integral Salvador	Av. Salvador, entre Providencia y Francisco Bilbao	2 - 6	Clúster Salud Salvador - Infante	Muy Alta - Estructurante
9	Mejoramiento Integral Antonio Bellet	Antonio Bellet, tramo Providencia - Andrés Bello	1	Eje Antonio Bellet	Muy Alta - Estructurante
10	Mejoramiento Integral Santa Beatriz	Santa Beatriz, tramo Providencia - Pérez Valenzuela	1	Santa Beatriz	Muy Alta - Estructurante
11	Intersecciones del Parque San Esteban de Hungría	General Bustamante, entre Marín y Malaquías Concha	16	Eje Seminario / Parque San Esteban	Muy Alta - Estructurante
12	Diseño del Mejoramiento de la Plazuela Alcalde Díaz Egaña	Carlos Charlín con Antonio Bellet	1	Eje Antonio Bellet	Muy Alta - Estructurante
13	Reperfilamiento del Eje Santa María	Av. Santa María	12	Borde Cerro / Santa María	Muy Alta - Estructurante

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1829 / DE 2026

N° PRIORIDAD	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	UBICACIÓN	UV	PAQUETE TERRITORIAL	CATEGORÍA
14	Mejoramiento de Condiciones Ambientales en Tobalaba esquina Providencia	Av. Tobalaba con Av. Providencia	5 - 11	Eje Tobalaba	Alta
15	Mejoramiento Integral José Manuel Infante	Infante, entre Providencia y Diagonal Rancagua	2 - 6	Clúster Salud Salvador - Infante	Alta
16	Mejoramiento Integral Holanda	Holanda, entre Vitacura y Providencia	11	Holanda	Alta
17	Mejoramiento Integral Seminario	Seminario, entre Bilbao y Rodolfo Vergara	16	Eje Seminario / Parque San Esteban	Alta
18	Paseo Borde Cerro	Calle El Cerro	12	Borde Cerro / Santa María	Alta
19	Reperfilamiento de calle Emeterio Larraín Bunster	Emeterio Larraín Bunster	12	Borde Cerro / Santa María	Alta
20	Mejoramiento de la Plazoleta Holanda	Vitacura con Holanda	11	Holanda	Alta
21	Ciclocalle Clemente Fabres	Clemente Fabres - Néstor Aracena - Carlos Wilson, entre Salvador y Antonio Varas	6 - 7	Ciclovial	Alta
22	Análisis Operacional del nudo Antonio Varas con Providencia	Antonio Varas con Av. Providencia	3	Antonio Varas	Media
23	Análisis Operacional del nudo Cirujano Guzmán con Santa Beatriz	Cirujano Guzmán con Santa Beatriz	1	Santa Beatriz	Media
24	Mejoramiento Integral de la intersección Antonio Varas con De La Sierra	Antonio Varas con De La Sierra	1	Antonio Varas	Media
25	Mejoramiento Integral de la intersección General Calderón con Andrés Bello	General Calderón con Andrés Bello	1	General Calderón	Media
26	Análisis de apertura peatonal de Providencia con Antonio Bellet	Cruce Av. Providencia con Antonio Bellet	1	Eje Antonio Bellet	Media
27	Semáforo Providencia con Antonio Bellet	Av. Providencia con Antonio Bellet	1	Eje Antonio Bellet	Media
28	Cadenas de Accesibilidad Peatonal UV 10	Unidad Vecinal 10	10	Peatonabilidad por UV	Baja - Intervención puntual
29	Cadenas de Accesibilidad Peatonal UV 15	Unidad Vecinal 15	15	Peatonabilidad por UV	Baja - Intervención puntual

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N°4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1329 / DE 2026

N° PRIORIDAD	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	UBICACIÓN	UV	PAQUETE TERRITORIAL	CATEGORÍA
30	Nuevo Cruce Peatonal Monseñor Carlos Casanueva con Los Conquistadores	Monseñor Carlos Casanueva con Los Conquistadores	12	Borde Cerro / Santa María	Baja - Intervención puntual
31	Vereda Continua General Calderón con Pérez Valenzuela	General Calderón con Pérez Valenzuela	1	General Calderón	Baja - Intervención puntual
32	Vereda Continua General Calderón con Doctor Carlos Charlín	General Calderón con Dr. Carlos Charlín	1	General Calderón	Baja - Intervención puntual
33	Vereda Continua Alberto Decombe	Miguel Claro con Alberto Decombe	2	Miguel Claro	Baja - Intervención puntual
34	Vereda Continua General Córdoba	Miguel Claro con General Córdoba	2	Miguel Claro	Baja - Intervención puntual
35	Plataforma Elevada en El Cerro con Monseñor Carlos Casanueva	El Cerro con Monseñor Carlos Casanueva	12	Borde Cerro / Santa María	Baja - Intervención puntual
36	Mejoramiento de Dispositivos de Rodado en calle Lautaro	Lautaro, entre Girardi y José Manuel Infante	6	Clúster Salud Salvador - Infante	Baja - Intervención puntual
37	Veredas Continuas en los Accesos del Hotel Sheraton	Los Conquistadores, entre Emeterio Larraín y Josefina Edwards	12	Borde Cerro / Santa María	Baja - Intervención puntual
38	Semáforo Pérez Valenzuela con Andrés Bello	Pérez Valenzuela con Andrés Bello	1 - 13	Eje Antonio Bellet	Baja - Intervención puntual
39	Implementación de riego de áreas verdes en calle Vitacura, frente al hospital	Calle Vitacura, frente al hospital	11	Áreas verdes y riego	Baja - Intervención puntual
40	Semáforo María Luisa Santander con Condell	María Luisa Santander con Condell	2	Semaforización	Baja - Intervención puntual
41	Semáforo Antonio Bellet con Andrés Bello	Antonio Bellet con Andrés Bello	1	Eje Antonio Bellet	Baja - Intervención puntual
42	Semáforo Santa María con Huelén	Av. Santa María con Huelén	13	Semaforización	Baja - Intervención puntual
43	Semáforo Consejo de Indias con El Aguilucho	Consejo de Indias con El Aguilucho	15	Semaforización	Baja - Intervención puntual
44	Semáforo El Bosque con El Vergel	El Bosque con El Vergel	9	Semaforización	Baja - Intervención puntual
45	Semáforo Hernando de Aguirre con Brown Norte	Hernando de Aguirre con Brown Norte	15	Semaforización	Baja - Intervención puntual

HOJA N°5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1829 / DE 2026

N° PRIORIDAD	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	UBICACIÓN	UV	PAQUETE TERRITORIAL	CATEGORÍA
46	Semáforo Hernando de Aguirre con El Vergel	Hernando de Aguirre con El Vergel	9	Semaforización	Baja - Intervención puntual
47	Semáforo Holanda con El Vergel	Holanda con El Vergel	9	Semaforización	Baja - Intervención puntual
48	Semáforo Luis Thayer Ojeda con El Vergel	Luis Thayer Ojeda con El Vergel	9	Semaforización	Baja - Intervención puntual
49	Semáforo Manuel Montt con Emilio Delporte	Manuel Montt con Emilio Delporte	6 - 7	Semaforización	Baja - Intervención puntual
50	Semáforo Matilde Salamanca con Eliodoro Yáñez	Matilde Salamanca con Eliodoro Yáñez	3 - 7	Semaforización	Baja - Intervención puntual
51	Semáforo Julio Prado con Rancagua	Julio Prado con Rancagua	2 - 6	Semaforización	Baja - Intervención puntual
52	Semáforo Salvador con Caupolicán	Av. Salvador con Caupolicán	6	Semaforización	Baja - Intervención puntual
53	Semáforo El Bosque con Diego de Almagro	El Bosque con Diego de Almagro	10 - 15	Semaforización	Baja - Intervención puntual

3.- La cartera se complementa con las siguientes líneas programáticas transversales, de aplicación en todo el territorio comunal:

N° PRIORIDAD	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	UBICACIÓN	UV	PAQUETE TERRITORIAL	CATEGORÍA
–	Bolsa de Urbanismo Táctico	Ubicación dinámica	-	Reserva programática	Transversal - Reserva programática
–	Bolsa de Obras Civiles	Ubicación dinámica	-	Reserva programática	Transversal - Reserva programática
–	Bolsa de Mantención de Mobiliario Urbano	Ubicación dinámica	-	Reserva programática	Transversal - Reserva programática
–	Bolsa de Ornato	Ubicación dinámica	-	Reserva programática	Transversal - Reserva programática
–	Bolsa de Infraestructura	Ubicación dinámica	-	Reserva programática	Transversal - Reserva programática
–	Bolsa de Iluminación	Ubicación dinámica	-	Reserva programática	Transversal - Reserva programática
–	Bolsa de Arbolado	Ubicación dinámica	-	Reserva programática	Transversal - Reserva programática

4.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial, por la Oficina de Partes dependiente de la Secretaría Municipal.-

5.- La Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal el presente decreto.-

6.- Remítase copia del presente decreto al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N°6 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1829 / DE 2026

7.- Archívese la Actualización de la Cartera de Proyectos del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Providencia en la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

DRL/RVQ/MJSC/sgr.-
DISTRIBUCIÓN
Gobierno Regional de la Región Metropolitana
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Comunicaciones
Archivo
Decreto en Trámite N° 3575 /